



Resolución Ministerial

528-2017 MTC/01.04

Lima, 23 de junio de 2017

VISTO: El Informe N° 267- 2017-MTC/10.07 de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2016 MTC/01.04 de fecha 21 de junio de 2016, se designó a la señora Rocío Heliovelina Chávez Soto, asesora de la Secretaría General, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría;

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, asimismo, el inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que para acceder al empleo público, el servidor debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece los requisitos de las plazas o puestos de la entidad de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el Manual de Organización y Funciones - MOF y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP o Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP PROVISIONAL;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Personal emite opinión, señalando entre otros, que de conformidad con los instrumentos de gestión de este Ministerio, se advierte que no existe la plaza o puesto de funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría;

Que en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 427-2016 MTC/01.04 mediante la cual, se designó a la señora Rocío Heliovelina Chávez Soto, asesora de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, por no cumplir con la normatividad citada en los considerandos precedentes;



A. DOMINGUEZ



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 427-2016 MTC/01.04 de fecha 21 de junio de 2017 mediante la cual, se designó a la servidora Rocío Heliovelina Chávez Soto, como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración y a la servidora Rocío Heliovelina Chávez Soto.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gov.pe).

Regístrese y Comuníquese



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

